

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*****Personal sanitario****N.º 473**
Enero 2018

Personal sanitario

Política

La asistencia sanitaria se caracteriza por su gran intensidad de mano de obra y constituye uno de los principales sectores económicos de la UE, con unos 17 millones de puestos de trabajo (8% del empleo total). El envejecimiento de la población y el aumento de la demanda harán que el sector sanitario siga siendo un motor fundamental para el empleo en el futuro.

A pesar de ello, el sector se enfrenta a importantes desafíos:

- el **envejecimiento de los profesionales** y la insuficiencia de las contrataciones para sustituir a los que se jubilan
- la **elevada rotación de personal** en determinadas áreas, debido a unas condiciones de trabajo exigentes y relativamente mal remuneradas
- la **necesidad de nuevas cualificaciones** como consecuencia de la aparición de tecnologías innovadoras y del aumento de determinadas enfermedades crónicas (diabetes, enfermedades cardiovasculares, etc.) entre las personas de edad avanzada.

Plan de acción para el personal sanitario de la UE

El [Plan de acción para el personal sanitario de la UE](#) tiene por objeto fomentar la cooperación de los Estados miembros ante estos desafíos e impulsar la creación de empleo a través de medidas para:

- mejorar la planificación y previsión de las necesidades de personal sanitario.

En 2011, la Comisión financió un estudio de viabilidad sobre la colaboración a nivel de la UE para prever las necesidades de la fuerza laboral. Sobre la base de los resultados del estudio de viabilidad, la Comisión financió una acción conjunta sobre planificación y previsión de personal en el marco del Programa de Salud 2012. La acción conjunta comenzó en abril de 2013 y cuenta con 30 socios asociados y 34 socios de colaboración de 28 países europeos.

- prever las necesidades futuras de cualificación y mejorar el desarrollo profesional continuo y el aprendizaje permanente.

La anticipación de las futuras necesidades de habilidades para los profesionales de la salud es crucial para satisfacer las nuevas demandas de la atención médica

En el marco del Programa de Salud Pública 2017, CHAFEA (la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación de la Comisión Europea) adjudicó la licitación CHAFEA / 2017 / Health / 04 al consorcio CC4HCA.

Desarrollo profesional continuo de profesionales de la salud en la UE

Cada vez se reconoce más la importancia del desarrollo profesional continuo (DPC) y el aprendizaje permanente (AP) de los profesionales de la salud. El DPC y el AP contribuyen a asegurar que la práctica profesional está actualizada y a mejorar los resultados para los pacientes, además de fomentar la confianza de la población en estas profesiones.

Las interpretaciones nacionales del DPC ofrecen un amplio abanico de enfoques diferentes y brindan oportunidades para identificar las recomendaciones y las mejores prácticas en la Unión Europea (UE). Se ha realizado un estudio bajo los auspicios del Programa de Salud de la UE, que consiste en una excepcional descripción detallada y una evaluación del desarrollo profesional continuo y el aprendizaje permanente para médicos, enfermeras, dentistas, matronas y farmacéuticos en los veintiocho Estados miembros de la UE y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Describe el marco político sobre este tema, revisa la documentación disponible, explica los resultados de una encuesta efectuada en toda Europa y de un seminario de expertos, y presenta un resumen general de las iniciativas en materia de DPC tanto en la UE como en el resto de Europa.

Asimismo, este estudio identifica las recomendaciones de políticas destinadas a fortalecer el intercambio de iniciativas de cooperación y mejores prácticas a nivel europeo, y hace hincapié en la necesidad de realizar esfuerzos para permitir que todos los profesionales de la salud puedan acceder al DPC. Además, aborda los principales obstáculos detectados, es decir, la falta de tiempo y recursos. Las recomendaciones también exigen más investigaciones acerca del DPC y su relación con la seguridad de los pacientes y la calidad de la asistencia sanitaria.

- Perfeccionar las estrategias de contratación y mantenimiento del empleo del personal sanitario.

Asegurar una fuerza laboral de salud sostenible en la UE depende crucialmente de atraer a las personas para que trabajen en los servicios de salud y retener personal calificado y experimentado en un mercado laboral global altamente competitivo.

En 2014, la Comisión lanzó un estudio sobre estrategias efectivas de reclutamiento y retención para los trabajadores de salud para analizar las diversas dimensiones de reclutar y retener profesionales en el sector de la salud. Los resultados del estudio se publicaron en julio de 2015.

Los factores no financieros, como un ambiente de trabajo de apoyo y seguro, son importantes para reclutar trabajadores de la salud, especialmente mujeres.

- El Diálogo Social Europeo en el sector hospitalario y sanitario acordó un Código de Conducta sobre el Reclutamiento en el Sector Hospitalario y un Marco de Acción sobre Reclutamiento y Retención.

- Paliar los efectos negativos de la migración en los sistemas sanitarios .
El plan se enmarca en otro documento más amplio de la Comisión: la Comunicación "Hacia una recuperación generadora de empleo

Grupo de trabajo sobre el personal sanitario europeo

Su misión es reunir a los gobiernos nacionales y las organizaciones profesionales con fines de cooperación y diálogo.

Movilidad

Cada vez son más los profesionales sanitarios que se deciden a buscar oportunidades de empleo y formación en otro país de la UE.

Esta movilidad no solo tiene ventajas para los interesados: también puede ayudar a corregir los desequilibrios entre países con exceso o falta de profesionales en un campo determinado.

Reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales

La Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales establece un marco jurídico europeo para el reconocimiento mutuo de cualificaciones entre Estados miembros.

Los profesionales del sector sanitario (médicos, enfermeros, matronas, odontólogos, farmacéuticos, veterinarios) gozan de reconocimiento automático.

Por ello, los títulos de sus países de origen les dan derecho a ejercer en cualquier lugar de la UE. Los requisitos mínimos de formación para estas profesiones están armonizados a nivel de la UE.

La Comisión ha propuesto la modernización de la Directiva sobre cualificaciones profesionales, a fin de simplificar la normativa y hacer que sea aún más fácil ejercer las profesiones sanitarias y demás profesiones reguladas en todos los países de la UE.

Cualificaciones profesionales – más información

Proyectos

Los proyectos innovadores y que favorezcan el desarrollo sanitario pueden recibir financiación europea a través del Tercer Programa de Salud , lo cual es una forma de poner en práctica la Estrategia de Salud de la UE .

Tercer Programa de Salud (2014-2020)

El Programa tiene **cuatro objetivos esenciales**, que son:

1. Fomentar la salud, prevenir las enfermedades y propiciar los **estilos de vida saludables**, teniendo en cuenta el principio de "salud en todas las políticas".
2. Proteger a los ciudadanos de la UE de las **amenazas transfronterizas graves para la salud**.
3. Contribuir a una **sanidad** innovadora, eficiente y sostenible.
4. Facilitar el acceso de los ciudadanos de la UE a una **sanidad mejor y más segura**.

El Tercer Programa de Salud de la UE se aplica a través de los **planes de trabajo anuales**, en los que se establecen los criterios y prioridades de **financiación**. El presupuesto total del Programa es de **449,4 millones de euros**.

- El Programa de Salud de la UE en pocas palabras
- Presentación
- El Programa de Salud se **elabora en estrecha cooperación con los Estados miembros y es adoptado por la Comisión**. De su gestión se encarga la Comisión con ayuda de la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea) y de los **puntos de contacto nacionales de los 28 Estados miembros de la UE y otros países participantes**

De la gestión del Programa de Salud se ocupa la Comisión con ayuda de la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea).

Fuente: Comisión Europea
